



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

NOVIEMBRE

SESION ORDINARIA N° 45-2021 LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DIA:

Oración

- I. APROBACION ACTA SESIONES ORDINARIA 44-2021 Y EXTRAORDINARIA 21-2021**
- II. Presidente del Concejo Municipal PM 43 -2021**
- III. ASUNTOS URGENTES**
 - *Alcalde Municipal MG AG 05431-2021
 - *Alcalde Municipal MG AG 05270-2021
 - *Dirección de Desarrollo Humano DH 0253-2021
- IV. DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA**
 - *Auditoría Interna MGAI-314-2021
- V. ADENDUM A DICTAMEN N° 05-2021 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS (Hijo Predilecto Servando Gutiérrez Zeledón)**
- VI. DICTAMEN N° 124-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1663-2021 Alcalde Municipal MG AG 04693-2021)**
- VII. DICTAMEN N° 125-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1159-2021 Luis Guillermo Cortés)**
- VIII. DICTAMEN N° 126-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1481-2021 Guillermo Umaña, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo)**
- IX. DICTAMEN N° 127-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1770-2021 Alcalde Municipal MG AG 04873-2021)**
- X. DICTAMEN N° 128-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1771-2021 Vecinos Urbanización El Oasis Purral)**
- XI. DICTAMEN N° 129-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1777-2021 Edwin Mora Montero)**
- XII. DICTAMEN N° 130-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1395-2021 Blanca Brizuela Fernández)**
- XIII. DICTAMEN N° 131-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1719-2021 Marco Betancourt, Presidente AVUM)**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

XIV. DICTAMEN N° 132-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SM 1667-2021 y SM 1668-2021
Persona Denunciante)

XV. MOCIONES

*Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo y Carlos Murillo Rodríguez (Audiencia Asistente del Departamento de Sanidad e Higiene)

*Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Fernando Chavarría Quirós, Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, Sindica Propietaria Andrea Valerio Montero y Sindica Suplente Luz Bonilla Madrigal (Modificaciones Reglamento de Mercado Libre de Guadalupe)

XVI. CONTROL POLITICO

XVII. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05372-2021, enviado al Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, visto oficio MG AG DI 3821-2021, recibido en esta Alcaldía el día 29 de octubre del año 2021, referente a traslado de nota SM 1411-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2020, celebrada el día 29 de junio de 2020, artículo V.III, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°025-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración para su estudio correspondiente en aras valorar la posibilidad de acuerdo a los recursos económicos y contenido presupuestario la factibilidad del mismo de acuerdo a las prioridades que tienen los Centros Educativos” (sic) Este Despacho toma nota de dicho documento y al mismo tiempo queda a la espera del informe sobre la información suministrada por el Colegio Técnico Profesional de Purral, según lo señalado por su persona. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05386-2021, enviado a la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, en atención a su oficio CCDRG-JD-145-10-2021, de fecha 08 de octubre de 2021 en seguimiento con el oficio DAD 03791-2021, con respecto a las observaciones realizadas por parte de la Dirección Administrativa-Financiera, para el giro del aporte municipal, me permito anexarle el oficio DAD 03859-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, informando que se emitió nómina 1085-2021, por la suma de ¢77.946.342.99. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05396-2021, en atención al oficio MG AI 292-2021, de fecha 08 de octubre de 2021, referente al Estudio Verificación del Cumplimiento al artículo 10°

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos donde dentro de las recomendaciones realizadas a esta Alcaldía señala en su punto N°4.1:

4.1.1 A partir del recibo de este informe, girar instrucciones a la colaboradora encargada de controles de instalaciones municipales para que proceda aplicar la sanción correspondiente establecida en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, por el incumplimiento en la presentación del informe de gestión correspondiente; así como comunicar a las organizaciones su obligación de cumplir con lo establecido en el artículo citado. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.1 de la sección de hallazgos de este informe.

4.1.2 A partir del recibo de este informe girar instrucciones a la persona encargada de Controles de Instalaciones Municipales para que proceda a elaborar un procedimiento de control que le permita a la Administración verificar que todas las organizaciones que mantienen convenios de administración suscritos con la municipalidad cumplan de manera oportuna y consistente con los requisitos establecidos en el Reglamento. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.1 de la sección de Hallazgos de este informe. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG AG CIM 043-2021 recibido en este Despacho el día 01 de noviembre de 2021, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros Auxiliar a.i. de Instalaciones Municipales, la cual adjunta informe sobre los avances, procedimientos en curso y futuros para mejorar los temas abordados en las recomendaciones del documento. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05417-2021, enviado a la Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales, visto el oficio MG AG CIM 048-2021 con fecha del 02 de noviembre del 2021, mediante el cual su persona rinde informe de las acciones que se han ejecutado respecto al oficio SM 1609-2021 sobre el bien inmueble en la comunidad La Melinda, mismo que no se encuentra en convenio por ninguna Asociación. Al respecto, está Alcaldía toma nota de lo informado por su persona en este documento y le solicitamos dar seguimiento al caso y mantener informado a este Despacho sobre ello. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05428-2021, enviado al Departamento de Recursos Humanos, remito oficio SM 1874-2021, suscrito por la Licda. Xinia Vargas Corrales, secretaria Ad hoc del Concejo Municipal quien indica que en Sesión Ordinaria N°44-2021, celebrada el día 01 de noviembre de 2021, artículo V.I., se aprobó por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo y William Rodríguez Román, como se detalla a continuación:

“ACUERDO N° 6

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Por Tanto, solicitamos a este Honorable Concejo Municipal, se apruebe con dispensa de trámite, lo siguiente:

a. En aras continuar con el funcionamiento del Concejo Municipal y cumplir con el fin público que le corresponde y de conformidad con el artículo 4 de la Política para el Trámite de Recargo de Funciones de la Municipalidad de Goicoechea, se nombre de forma interina con recargo de funciones por el plazo de un mes a la Asistente del Departamento de Secretaria Municipal, Sra. Guiselle Chacón Madrigal, para que en razón de la inopia, asuma como Secretaria interina del Concejo Municipal, mientras se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaria de este Concejo.

b. Que en virtud del nombramiento anterior la señora Guiselle Chacón Madrigal podrá ejercer las funciones que indica el artículo 53 del Código Municipal, como se indica a continuación:

Asistir a las sesiones del Consejo levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este Código.

Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.

Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.

Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal.

c. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

Dado lo anterior, este Despacho solicita proceda con los trámites correspondientes del recargo de funciones según las siguientes consideraciones:

A. Que dicho recargo de funciones, se encuentra basado en la Política para el trámite de Recargo de Funciones, aprobada en la Sesión Ordinaria N°07-2021, celebrada el día 15 de febrero de 2021, artículo VI.I, remitido mediante oficio MG AG 02032-2020 suscrito por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal en su momento, mediante el oficio MG AG 02032-2020, así como el criterio legal externado por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Directo Jurídico, mediante el oficio MG AG DJ 159-2020, a solicitud del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, en misiva MGAI 112-2019, así como las observaciones realizadas por la Comisión Especial de Manual Estructural, publicadas en el periódico La Gaceta N°37 del día 23 de febrero de 2021:

B. Que el Recargo de funciones de la Sra. Guisel Chacón Madrigal, se encuentra sustentado en el punto #3 de dicha Política, que indica “...Que se aclare que la

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

persona que se proponga para asumir el recargo de funciones cumplir con lo estipulado en el Manual Descriptivo de Puestos y que se puede nombrar por inopia siempre y cuando no exista dentro de la unidad un funcionario que cumpla con todos los requisitos correspondientes.”

- C. Que en el punto #4 de la Política para el Trámite de Recargo de Funciones, en su párrafo primero indica “En los casos donde exista el puesto de Asistente de Dirección y Asistente de Departamento, éstos asumen directamente el recargo de funciones, en el tanto quien desempeñe el cargo cumpla con los requisitos del cargo que asumiría en recargo de funciones y en el mismo punto en su último párrafo en el cual se señala: “ En los casos de quien desempeñe el cargo de Asistente de Dirección o Asistente de Departamento no cumpliera el requisito del puesto que asumiría en recargo de funciones, se reconocerá únicamente para carrera administrativa y no para retribución salarial, conforme normativa vigente.” **SE TOMA NOTA.**

COPIA VICEMINISTERIO DE PAZ Of. DVMP 259-11-2021, enviado al Alcalde Municipal, en respuesta a la solicitud externada mediante oficio MG AG 05204-2021, donde nos indican el interés de que una delegación de la Municipalidad pueda realizar una visita a un Centro Cívico por la Paz (CCP), le comento que hemos emprendido coordinaciones con el CCP Heredia, ubicado en Guararí de Heredia, el cual

consideramos plantea una realidad similar al que eventualmente se construiría en Purral, tanto en dimensiones como en su interacción con la comunidad, dada su estratégica ubicación. Aprovechando la oportunidad, estaremos preparando para ese día tanto el recorrido guiado por las instalaciones, como una breve presentación sobre el Modelo Preventivo y de Gestión con el que estos Centros operan para ir paulatinamente ampliando la información concerniente a este trabajo conjunto que emprenderemos entre nuestras instituciones. Con el objetivo de hacer explícitas las coordinaciones respectivas ha delegado en el Sr. Andrés López López, del Viceministerio de Paz, las coordinaciones con su despacho. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05451-2021, enviado al Director Jurídico, visto oficio MG AG DJ 405-2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, referente a traslado de nota SM 1602-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.XVI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 076-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

que traslada el SM 1137-2021, donde se anexa nota suscrita por el señor Arias Herra a la Administración para que verifique el cumplimiento de la legalidad de los convenios dados ya por esa Comisión, este Despacho queda a la espera del informe correspondiente. A la espera de lo solicitado. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05448-2021, enviado al Jefe de Censo y Catastro, Dirección de Ingeniería y Operaciones y Director de Gestión Ambiental, remito oficio SM 1825-2021 recibido en esta Alcaldía el día 20 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien informa que en Sesión Ordinaria N° 42-2021, celebrada el día 18 de octubre del 2021, artículo X, se conoció nota suscrita por el señor José Domínguez Montenegro, Presidente Asociación de Desarrollo Integral El Pueblo. Así mismo, me permito adjuntar el oficio CMEG 0062-2021, recibido en este Despacho el día 03 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Cristian Rodríguez Ramírez, Subcoordinador del Comité Municipal de Emergencias, quien considera que en primera instancia se deber realizar una revisión de los planos correspondientes, también la verificación de los espacios en sitio y para la atención de la problemática de los desechos de basura en la zona comunal. Dado lo anterior a fin de que se sirvan realizar la inspección y brindar informe acorde a sus Dependencias a cargo en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05469-2021, enviado al Director Jurídico, visto el oficio MG AG DJ 401-2021, recibido en este Despacho el día 03 de noviembre de 2021, en el cual se refiere a que este Despacho le corresponde ahora, coordinar la entrega en administración de esos terrenos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Al respecto me permito remitir los oficios: * SM 2751-19, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, en el cual por mayoría de votos (5 a favor por 4 en contra de los Regidores Propietarios Irene Campos Jiménez, Ronald Arrieta Calvo, Nelson Salazar Agüero y la Regidora Suplente en Ejercicio Nicole Mesén Sojo), se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 111-19 de la Comisión de Asuntos Sociales. * SM 2669-19, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 29-19, celebrada el día 19 de diciembre de 2019, artículo III.IV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 110-19 de la Comisión de Asuntos Sociales. *SM 46-2020, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, Jefa

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

a.i. del Departamento de Secretaría, en la cual por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Irene Campos Jiménez, Rosa Alvarado Cortés y Ronald Arrieta Calvo), se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 111-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales. Lo anterior a fin de que procedan de conformidad, con la elaboración del convenio de administración correspondiente. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05449-2021, enviado al Director Jurídico, en atención a oficio MG AG DJ 403-2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, referente a traslado de nota SM 1455-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2021, celebrada el día 30 de agosto de 2021, artículo V.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 48-2021, de la Comisión de Gobierno y Administración, que autoriza al Alcalde Municipal, para que formalice los trámites de la donación a Temporalidades de la Arquidiócesis San José y suscriba la escritura correspondiente ante la notaría del Estado a segregar y donar en favor de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José el terreno donde se asiente la Capilla de Residencial El Encanto, Calle Blancos, este Despacho queda a la espera de los trámites correspondientes para la firma respectiva. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05454-2021, enviado a la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, ante solicitud en documento NMS-03-2021 realizada por su persona, en la cual realiza consulta a este Despacho sobre diversos acuerdos municipales, en específico *Dictamen N°006-2016 de la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, aprobado en Sesión Ordinaria N° 46-16, artículo N° 11 y trasladado bajo SM 2269-2016. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG AG DJ 397-2021 recibido en este Despacho el día 03 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual se refiere a lo solicitado. **SE TOMA NOTA.**

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Guisel Chacón Madrigal
Jefa a.i. Departamento de Secretaria Municipal

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe,SanJosé,C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr